



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

**1152**

NEUQUÉN, - 8 JUL 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 929-M-94 MESE, originada por el Informe N° 299 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual solicita la confección de la norma legal que acepte el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y el señor *DELLORO JOSÉ MARÍA*, L.P. N° 40139/9, para desempeñarse en la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a partir del 01-04-94 al 31-08-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Nota N° 194/94 el señor Subsecretario Ejecutivo requiere se realice un nuevo contrato, con régimen de facturación, a partir del 01-04-94 al 31-08-94, para prestar servicios en la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de esa Secretaría Ejecutiva;

Que a fs. 7 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 4366/94 MESE), de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 299 a fs. 1;


Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- *////*  
----- suscripto entre esta Comuna y el señor *DELLORO JOSÉ MARÍA*, C.I. N° 09.336.748, Clase 1945, L.P. N° 40134/9, a partir del 01-04-94 al 31-08-94, por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.00.-) en forma mensual, para desempeñarse en la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría Ejecutiva; tal lo solicitado por el Informe N° 299 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 929-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida *//////////*  
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de  
----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,  
*///...2º*

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º...

como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y ----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase se conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE.-



Dra. GRACIELA M. P. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén